



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS TREMELLOS

En reunión de la Junta Vecinal es aprobado el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2014. Se expone al público a tenor de lo señalado en el artículo 169 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Su resumen es como sigue:

GASTOS

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|-------------------------------|----------------|
| 2. | Gastos corrientes y servicios | 17.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 500,00 |
| 6. | Inversiones reales | 22.500,00 |
| | Total gastos | 40.000,00 |

INGRESOS

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|---------------------------|----------------|
| 4. | Transferencias corrientes | 10.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 26.850,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 3.150,00 |
| | Total ingresos | 40.000,00 |

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el artículo 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

En Los Tremellos, a 7 de octubre de 2014.

El Alcalde,
José Enrique García Heras